Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0069-R

Riobamba, 08 de julio de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0069-R

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día viernes cuatro de julio de dos mil veinticinco, conforme la Convocatoria Nro. 069-2025, trató el punto: 3.- Autorización y Suscripción del Convenio Tripartito de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá y la Comunidad Alao LLactapamba, que tiene por objeto ejercer de manera concurrente la competencia de construir la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo deportivo, mediante la ejecución del proyecto " Construcción del cerramiento del Estadio Comunidad Alao Llactapanba, Parroquia Pungalá":

Así, luego de la lectura de la cláusula correspondiente a las obligaciones de las partes, por la moción presentada por el señor Concejal Wanderberg Villamarín que: "Este Concejo Cantonal, autorice la suscripción del Convenio Tripartito de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá y la Comunidad Alao LLactapamba, que tiene por objeto ejercer de manera concurrente la competencia de construir la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo deportivo, mediante la ejecución del proyecto Construcción del cerramiento del Estadio Comunidad Alao Llactapanba, Parroquia Pungalá"; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte señor Alcalde Arq. John Henry Vinueza Salinas, por votación nominal razonada con nueve votos a favor de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Autorizar la suscripción del Convenio Tripartito de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá y la Comunidad Alao LLactapamba, que tiene por objeto ejercer de manera concurrente la competencia de construir la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo deportivo, mediante la ejecución del proyecto Construcción del cerramiento del Estadio Comunidad Alao Llactapanba, Parroquia Pungalá.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0069-R

Riobamba, 08 de julio de 2025

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Israel Villacres Hernandez
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0069-R

Riobamba, 08 de julio de 2025

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Doctor
Anibal Orlando Chafla Chimbolema
Registrador de la Propiedad (Encargado)

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Carlos Israel Villacres Hernandez
Secretario General de Concejo

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Dylan Alejandro Jaramillo Soria
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0069-R

Riobamba, 08 de julio de 2025

Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Abogado
Marco Vinicio Miñaca Delhy
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Planificación

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señora Licenciada
Ruth Caterine Rivera Vallejo
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (Engargado)

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp

Firmado electrónicamente por:
CARLOS ISRAEL
VILLACRES HERNANDEZ
Validar únicamente con FirmaEC